

ARTICULO 8.- Queda modificado el Decreto No.681-04, de fecha 21 de julio del 2004, en lo que respecta a PABLO ANTONIO CABALLO GONZALEZ (Ing. Civil), para que en lo adelante su nombre se lea PABLO ANTONIO CAVALLO GONZALEZ (Ing. Civil).

ARTICULO 9.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Educación, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1474-04 que ordena el traslado temporal de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) del municipio de Santiago, a la antigua Fortaleza San Luis, ubicada en el Centro Histórico de dicha ciudad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1474-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se ordena el traslado, de manera temporal, de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), del municipio de Santiago, ubicada en los terrenos de La Barranquita, donde se construyen los edificios del Centro Universitario Regional de Santiago (CURSA), al edificio de la antigua Fortaleza San Luis, en el Centro Histórico de la ciudad de Santiago.

ARTICULO 2.- Se ordena el traslado de manera inmediata por la urgencia en la terminación de dicho proyecto.

ARTICULO 3.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional y a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1475-04 que nombra a los señores Bolívar Troncoso y Héctor Luis Martínez, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1475-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Bolívar Troncoso, queda designado Presidente de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Historia y Geografía.

ARTICULO 2.- El señor Héctor Luis Martínez, queda designado Vicepresidente de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Historia y Geografía.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1476-04 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno en Barahona, para ser destinada al Centro Universitario Regional del Suroeste (CURNO), de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1476-04